

FILM.AR

Secretaría de Economía del Conocimiento



Ministerio de Economía
Argentina



Objetivos del programa

- Contribuir al fortalecimiento de las productoras audiovisuales nacionales o radicadas en el país como proveedoras de la industria internacional.
- Atraer producciones internacionales con participación de empresas audiovisuales locales
- Promover el vínculo entre productoras nacionales y empresas internacionales, posicionando al país como centro de producción de contenidos.
- Dinamizar las industrias anexas al sector audiovisual, tales como servicios complementarios y turismo

DESTINATARIOS DE LA CONVOCATORIA



- **PERSONAS JURÍDICAS**
- *Habilitadas para operar en el país*
- *Inscriptas al momento de la presentación en:*
 - **RUMP¹**
 - **RPACA²**

- Sociedades Anónimas, Sociedades en Comandita por Acciones y Sociedades por Acciones Simplificadas
- Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades en Comandita Simple

¹: Registro Único de la Matriz Productiva **del Ministerio de Economía.**

²: Registro Público de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual **del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA).**



VINCULACIÓN ENTRE

+ 1 PRODUCTORA LOCAL

1 Ó MÁS CONTRAPARTES INTERNACIONALES

¿La productora local retiene total o parcialmente derechos de propiedad intelectual?

NO

**SERVICIOS DE
PRODUCCIÓN
AUDIOVISUAL**

Liquidar un mínimo de
U\$S 500.000
o su equivalente en
otras monedas

SÍ

COPRODUCCIÓN

Liquidar un mínimo de
U\$S 100.000
o su equivalente en
otras monedas

PLAZO DE EJECUCIÓN

Máximo: 15 meses

PRÓRROGA MÁXIMA

Tiempo entre la aprobación del proyecto y la acreditación del beneficio

PRODUCCIONES

- Totales o parciales
- Largometrajes
- Series de ficción
- Documentales

PROYECTOS POR EMPRESA

- Hasta 1 de cada tipo



Actividades de Economía del Conocimiento admisibles

Planificación de la producción

Preparación logística de una producción.

Búsquedas o Exploraciones de:

- Locaciones
- Técnicos
- Vehículos
- Animales
- Vestuario
- o similares

Excluye las instancias previas de generación de:

- Libros
- Argumentos
- Guiones

Producción

- Servicios de planificación de la filmación
- Casting
- Diseño y creación de escenografía
- Búsqueda y contratación de locaciones
- Diseño y creación de vestuario y estilo de maquillaje
- Iluminación
- Filmación
- Dirección
- Sonido
- Gestión de tareas y logística para la puesta en marcha del rodaje
- Producción ejecutiva de cada contenido

Postproducción

Procesamiento del material resultante de la filmación, grabación o registro de la imagen y sonido.

- Edición y montaje
- Efectos visuales, corrección de color
- Mezcla de sonido y musicalización
- Doblaje y subtulado
- Conversión de normas y formatos.
- Actividad de los laboratorios, almacenamiento, soporte y transmisión

BENEFICIOS

Aportes No Reembolsables (ANR)



CONTRAPARTE
INTERNACIONAL

75%

MÍNIMO

de los gastos elegibles

solventados con aportes en divisas



ANR

25%

MÁXIMO

de los gastos elegibles

Hasta \$140 millones
por proyecto



Gastos elegibles

Artículo 7 del Reglamento Operativo (RO)

Recursos humanos

- **Salarios de trabajadores** debidamente registrados, que pertenezcan a actividades técnicas, de producción y/o postproducción
- No se financian aportes ni contribuciones.

Deberá adecuarse a los términos previstos por la Ley N° 20.744

Servicios e insumos audiovisuales

- Adquisición de insumos (vestuario maquillaje, utilería, etc)
- Proceso de selección de actores
- Alquiler de equipamiento técnico y tecnológico
- Contratación de servicios tercerizados artísticos y técnicos
- Proceso de laboratorio, de sonido y de edición
- Alquiler de locaciones para rodajes
- Procesos de efectos visuales y especiales

Servicios e insumos complementarios

- Gastos en hotelería, logística y servicios alimenticios, **para el desarrollo de la instancia de rodaje**

Los gastos deberán ser realizados en territorio nacional

Gastos excluidos

Artículo 8 del Reglamento Operativo (RO)



- Alquiler de inmuebles o terrenos (excepto los temporarios relacionados al rodaje)
- Contratación de personas físicas o jurídicas sin domicilio legal en Argentina
- Diseño y reproducción de contenidos audiovisuales (excepto los de preproducción)
- Adquisición de rodados
- Financiación de obras civiles
- Pago de obligaciones financieras, bancarias, impositivas, gremiales, previsionales, etc.
- Participación en el capital social de una sociedad
- Reestructuración o cancelación de deudas existentes
- Adquisición de equipamientos en general (tecnológicos y maquinarias)
- Pago de inversiones anteriores a la notificación de aprobación el proyecto
- Seguro de caución y seguros de rodaje
- Pasajes internacionales, alojamiento fuera de Argentina, entradas o inscripciones a ferias, mercados, festivales y viáticos relacionados
- Gastos relacionados con la comercialización y/o la distribución
- Dirección del proyecto (Dirección y/o Producción Ejecutiva)
- Gastos relacionados con el material de archivo y el material virgen
- Honorarios por servicios prestados por la beneficiaria del programa
- Gastos de administración y seguridad
- Gastos que se realicen en el exterior
- Adquisición de bienes o contrataciones de servicios en el exterior
- Cualquier otro gasto que no posea la contraparte internacional.

Pautas mínimas de admisibilidad

- Acreditar el cumplimiento de las actividades de EDC
- GRUPO A: Certificado MiPyME vigente al momento de la inscripción
- Encontrarse inscriptos en AFIP y no poseer deudas exigibles al momento de la presentación. (Captura de pantalla del Sistema de cuentas tributarias)
- Remitir formularios “Entidad”, “Aspectos Generales del Proyecto” y “Detalles del Proyecto”
- Declaraciones Juradas “Inexistencia de incompatibilidades” y “Aceptacion de Terminos y Condiciones”
- Presentar constancia de inscripción al RUMP y al RPACA
- Acreditar el vínculo con la productora internacional (convenio, contrato, nota en idioma original y traducción)

REQUISITOS ESPECÍFICOS

De acuerdo al art. 9.2 del Reglamento Operativo



- Encuadrar en las características del proyecto enunciados en el Artículo 6 del RO
- Las etapas, actividades, y tareas del proyecto presentado, deberán corresponderse con el objetivo perseguido;
- Las capacidades de producción de CONTENIDOS AUDIOVISUALES, deberán ser razonablemente adecuadas para llevar adelante el proyecto;
- Los gastos declarados deberán ser acordes al proyecto y su ejecución;
- Acompañar la información y documentación puntualizadas en el Apéndice VIII.

EVALUACIÓN DEL PROYECTO

1. Constatación de pautas y requisitos mínimos de admisibilidad

- Constatación de:
 - Actividades EDC
 - Documentación y Formularios

En caso de incumplimiento de lo señalado, se desestimaré la presentación.

2. Evaluación de requisitos específicos

- La Dirección evaluará los proyectos declarados admisibles
- Elaborará dos propuestas de orden de mérito:
 - **Orden de mérito 1 (Grupo A)**
 - **Orden de mérito 2 (Grupos A y B)**

El Comité Consultivo de Expertos

Especialistas que brindarán su opinión técnica.

3. Aprobación o rechazo

Orden de Mérito N°1

- Será aprobado por el Comité Directivo del FONPEC

Orden de Mérito N°2

- Será aprobado por la Subsecretaría
- Los beneficios serán asignados por la Secretaría.

ORDEN DE MÉRITO 1

GRUPO A
Certificado MiPyME

Orden	Empresa	Puntaje
1	MiPyME 1	88
2	MiPyME 2	82
3	MiPyME 3	65
4	MiPyME 4	53
5	MiPyME 5	41
6	MiPyME 6	37
7	MiPyME 7	33
8

FONPEC
\$500
millones

ORDEN DE MÉRITO 2

GRUPO B
Resto de empresas

Orden	Empresa	Puntaje
1	Empresa i	75
2	Empresa ii	71
3	Empresa iii	54
4	MiPyME 5	41
5	Empresa iv	40
6	MiPyME 6	37
7	Empresa v	35
8	MiPyME 7	33

SEC
\$800
millones

A los PROYECTOS del Orden de mérito N° 1 que no entren dentro del cupo presupuestario del FONPEC, se los incluirá en el Orden de mérito N° 2, según el puntaje obtenido.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria en la industria - **10 Puntos**
- Visualización de locaciones Argentinas - **15 Puntos**
- Propiedad intelectual - **25 Puntos**
- Federalización¹ - **15 Puntos**
- Monto de divisas ingresado en el país - **25 Puntos**
- Inscripción al Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento - **10 Puntos**

¹: proyectos presentados que cuenten con el apoyo de gobiernos provinciales y/o municipales para su desarrollo

¿Cómo me inscribo?



¡Recordatorio!

Leé atentamente el **Reglamento Operativo**

Conocer bien este documento te ayudará a evitar errores y lograr una presentación exitosa al programa.

ANTES DE COMENZAR LA INSCRIPCIÓN



- 01 Ingresar a la página <https://www.argentina.gob.ar/>
- 02 Buscar “Acceder a un Aporte No Reembolsable para proyectos audiovisuales a través del Programa FILM.AR” y podrás encontrar información sobre la Convocatoria y acceder a distintos documentos:

Normativa:

- Reglamento Operativo del Programa
- Ley de Economía del Conocimiento
- Resolución SEC 215/2023

Contenido para descargar:

- Apéndices
- Formularios

The screenshot shows the Argentina.gob.ar website. At the top, there is a blue header with the logo and name 'Argentina.gob.ar', a search bar containing 'Buscar trámites, servicios o áreas', and a 'miArgentina' button. Below the header, the breadcrumb trail reads 'Ministerio de Economía / Economía del Conocimiento /'. The main heading is 'Acceder a un Aporte No Reembolsable para proyectos audiovisuales a través del Programa FILM.AR'. Below this, a paragraph states: 'Si tenés un proyecto para realizar un contenido audiovisual que cuente con financiamiento internacional, podés acceder a un Aporte No Reembolsable (ANR) de hasta \$140.000.000 para aumentar tu competitividad.' A large green button labeled 'Iniciar trámite en TAD' is prominently displayed. Below the button, there is a section titled 'Tipos de proyectos admisibles' with a sub-section for 'Contás con un máximo de 12 meses para la ejecución total del proyecto, desde la obtención del beneficio.' At the bottom right, there is a 'Descargas' link.



INSCRIPCIÓN CONVOCATORIA

<https://tramitesadistancia.gob.ar › tad-publico>

1. Ingresar a la plataforma **“Trámites a Distancia” (TAD)**
1. Buscar **Programa “FILM.AR”**
1. Completar las declaraciones juradas online, adjuntar los formularios correspondientes, y la documentación solicitada en el artículo 9 y el Apéndice VIII del RO.
1. Cierre de la convocatoria: 15 de mayo de 2023



PLATAFORMA T.A.D.

Cada participante debe **ingresar** en el link “AFIP” con su CUIT y su Clave Fiscal de AFIP (Nivel 3) en <https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/inicio-publico>.



En la solapa “**INICIAR TRÁMITE**” buscá el Trámite, escribiendo la palabra “**FILM.AR**”. Clickeá en el link “**DETALLES**” para ver los requisitos.

Se encontró 1 resultado

Programa Film.ar

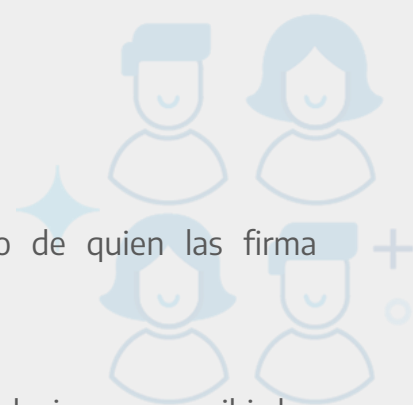
[#Ministerio de Economía](#)

El trámite permite a personas jurídicas legalmente constituidas en Argentina, presentar solicitudes para acceder a ANR a partir de la presentación de proyectos orientados al desarrollo de la industria audiovisual

[DETALLES](#)

[INICIAR TRÁMITE](#)

RECOMENDACIONES A TENER EN CUENTA



- Corroborar la correspondencia entre el carácter declarado en las DDJJ y el cargo de quien las firma efectivamente.
 - Ejemplo: si el carácter completado es “Presidente”, que la firma sea del presidente.
- Orden de mérito N°2: asegurarse de contar con una cuenta bancaria (nueva o no), exclusiva para recibir los beneficios.
- Repasar nuevamente el [Reglamento Operativo](#) del Programa.
- Verificar que la presentación sea clara, que pueda ser interpretada por evaluadores generalistas y validada por especialistas.

En caso de que tu proyecto sea APROBADO

- Deberás presentar una [póliza de caución](#) por el monto total de ANR solicitado.
- El fideicomiso podrá solicitar a los aprobados del Grupo A, la documentación establecida en las Resoluciones N°30/2017, N°140/2012 y N°112/2021 de la Unidad de Información Financiera.
- El desembolso del ANR se realizará previa acreditación de la liquidación de, al menos, el TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total de divisas que fueran declaradas y comprometidas a ejecutar.
- Realizar todos los pagos mediante transferencias desde la cuenta declarada, [sin excepción](#).

Para consultas escribinos a:



dcse@produccion.gob.ar

¡Muchas gracias!



Ministerio de Economía
Argentina